

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 190/2021

Montevideo, 20 AGO 2021

VISTO: el “Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Corea”, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de julio de 2019; -----

RESULTANDO: que dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el día 08 de junio de 2020 y la Ley correspondiente Nº 19.958 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 18 de junio de 2021; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Convenio; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República en la República de Corea, señor Luis Iribarne para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Corea”, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 9 de julio de 2019.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS